



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía N° 316-2022- MPC

Contumazá, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 344-2022-MPC/UFGRH, de fecha 28 de diciembre de 2022 de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el cual eleva para su aprobación el Proyecto de Diseño de Perfiles de Puestos - 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2022-MPC, de fecha 02.NOV.2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en donde se estableció una nueva estructura organizacional, la misma que mediante Oficio N° DOO1610-2022-PCM-SGP cuenta con una Opinión Técnica Favorable de parte de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como ente rector en esta materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 275-2022-MP, se aprobó “el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el mismo que como anexo forma parte de esa resolución”;

Que, mediante Directiva n° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, cuya aprobación se formalizó a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 312-2017-SERVIR/PE, se define que el Perfil del Puesto, es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto; asimismo define que el Proceso de Diseño de Puestos, es un proceso del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, perteneciente al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende la descripción y el análisis de los puestos y la elaboración de sus perfiles;

Que, el Diseño de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Provincial de contumazá, ha sido elaborado en el marco de la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, que en anexo N°01 forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que la aprueba;

Que, mediante documento del visto y con el Asunto: “Elevo proyecto de Diseño de Perfiles de Puestos - 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su aprobación”; la Unidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

de Gestión de Recursos Humanos dirigiéndose a la Gerencia Municipal, manifiesta que por las consideraciones expuestas la Municipalidad Provincial de Contumazá, debe contar con este importante documento el mismo que es producto del proceso de Diseño de Puestos y como componente del sub sistema de organización y distribución del trabajo, se constituye en un instrumento de gestión de recursos humanos primordial para la institución, que proporciona información técnica valiosa a los demás procesos de recursos humanos, tales como: selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación de desempeño, administración de puestos, capacitación, y progresión en la carrera; por lo cual con su Opinión Favorable eleva la propuesta para la continuidad de aprobación mediante el auto resolutivo correspondiente;

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el DISEÑO DE PERFILES DE PUESTOS 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá que, como anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda norma de igual o de menor jerarquía que se opongan a la presente disposición municipal

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, que Secretaría General coordine con las dependencias competentes para la publicación y difusión, así como su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguila
ALCALDE